

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Inscripción: 2559

Número de Repertorio: 6030

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veinticinco de Septiembre del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de ACEPTACION DE DONACION Y COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2559 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1706730569	ORELLANA SANTOS JOSE LUIS	COMPRADOR
1803934957	JARAMILLO ECHANIQUE ANDRES GONZALO	VENDEDOR
1803830585	JARAMILLO ECHANIQUE GABRIEL ALEJANDRO	VENDEDOR
1720072972	JARAMILLO ECHANIQUE MARIA DOLORES	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1150414000	36803	ACEPTACION DE DONACION Y COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: ACEPTACION DE DONACION Y COMPRAVENTA

Fecha inscripción: lunes, 25 septiembre 2023

Fecha generación: lunes, 25 septiembre 2023



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 5 2 6 4 1 8 Q A G V S N T





Factura: 001-002-000200516



20231701002P02393



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

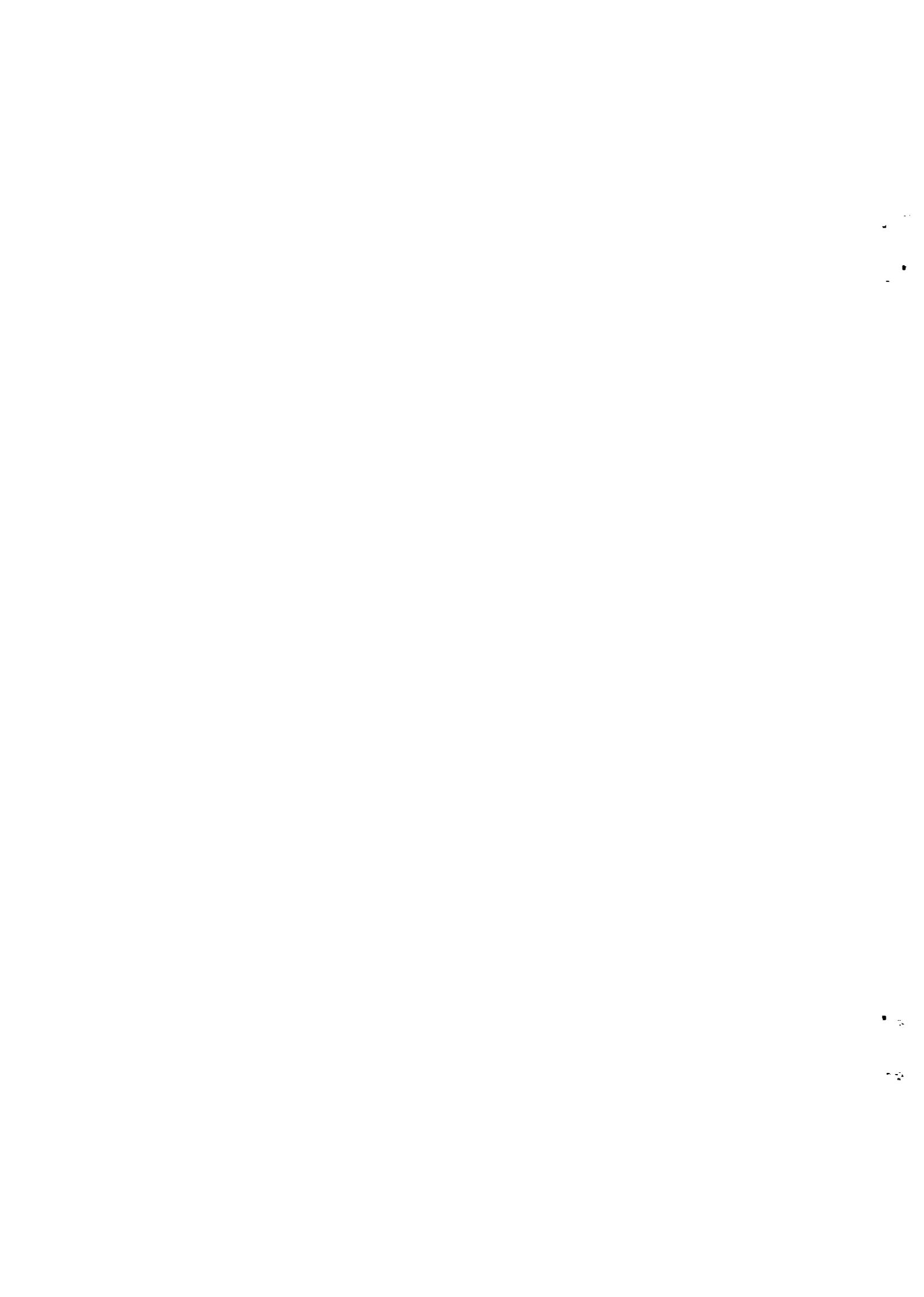
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20231701002P02393						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE JUNIO DEL 2023, (16:15)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JARAMILLO ECHANIQUE MARIA DOLORES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720072972	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	JARAMILLO ECHANIQUE GABRIEL ALEJANDRO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1803830585	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	MARIA DOLORES JARAMILLO ECHANIQUE
Natural	JARAMILLO ECHANIQUE ANDRES GONZALO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1803934957	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	MARIA DOLORES JARAMILLO ECHANIQUE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ORELLANA SANTOS JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706730569	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	84011.69						

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRONICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20231701002P02393
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE JUNIO DEL 2023, (16:15)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_titulo/1czNzkTnUkV
OBSERVACIÓN:	



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CONTRATO DE COMPRAVENTA

QUE OTORGA:

MARÍA DOLORES JARAMILLO ECHANIQUE Y OTROS

A FAVOR DE:

JOSÉ LUIS ORELLANA SANTOS

CUANTIA: \$ 84.011,69

DI: 2, COPIAS

ES.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte de Junio del año dos mil veinte y tres, ante mí, **DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**, Notaria Segunda del cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte la señora **MARÍA DOLORES JARAMILLO ECHANIQUE**, de estado civil divorciada, con número de teléfono 0998982467, correo dolo_j26@hotmail.com, domiciliada en la calle 6 de Diciembre e Irlanda, de esta ciudad de Quito, por sus propios derechos y por los derechos que representa del señor **GABRIEL ALEJANDRO JARAMILLO ECHANIQUE**, de estado civil soltero, con Poder Especial, otorgado en la Notaria la Notaría Vigésimo Cuarta del cantón Quito, el mismo que se adjunta como documento habilitante; así mismo por los derechos que representa del señor **ANDRÉS GONZALO JARAMILLO ECHANIQUE**, de estado civil divorciado, con Poder Especial, otorgado en la Notaria Vigésimo Cuarta del Cantón Quito, el mismo que se adjunta como documento habilitante; a quien en adelante y para efectos del presente contrato de compraventa se le denominará **LA**

VENDEDORA; y, por otra parte el señor **JOSÉ LUIS ORELLANA SANTOS**, de estado civil casado con la señora **MARÍA LEONOR CALAHORRANO CALDERÓN**, por sus propios derechos, teléfono número 0988109871, correo electrónico macul_7@hotmail.com, domiciliado en la Parroquia Vuelta Largo, Quinta San Luis de la ciudad de Esmeraldas y de tránsito por esta ciudad de Quito, a quien en adelante y para efectos del presente contrato de compraventa se le denominará **EL COMPRADOR**.- Los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **"SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo dígnese insertar una de compraventa, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato por una parte la señora **MARÍA DOLORES JARAMILLO ECHANIQUE**, con cedula de ciudadanía número uno, siete, dos, cero, cero, siete, dos, nueve, siete, dos, de estado civil divorciada, con número de teléfono 0998982467, correo dolo_j26@hotmail.com, por sus propios derechos y por los derechos que representa del señor **GABRIEL ALEJANDRO JARAMILLO ECHANIQUE**, de estado civil soltero, con cédula de ciudadanía número uno, ocho, cero, tres, ocho, tres, cero, cinco, ocho, cinco, con Poder Especial, otorgado en la Notaría la Notaría Vigésimo Cuarta del cantón Quito, el mismo que se adjunta como documento habilitante; así mismo por los derechos que representa del señor **ANDRÉS GONZALO JARAMILLO ECHANIQUE**, de estado civil divorciado, con cédula de ciudadanía número uno, ocho, cero, tres, nueve, tres, cuatro, nueve, cinco, siete, con Poder Especial, otorgado en la Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Quito, el mismo que se adjunta como documento habilitante; a quien en adelante y para efectos del presente contrato de

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



compraventa se le denominará **LA VENDEDORA**; y, por otra parte el señor **JOSÉ LUIS ORELLANA SANTOS**, de estado civil casado con la señora **MARÍA LEONOR CALAHORRANO CALDERÓN**, con cedula de ciudadanía número uno, siete, cero, seis, siete, tres, cero, cinco, seis, nueve, por sus propios derechos, a quien en adelante y para efectos del presente contrato de compraventa se le denominará **EL COMPRADOR**, los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces, quienes convienen en celebrar la presente escritura.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Declara la vendedora por sus propios derechos y en representación de sus Apoderados, que son dueños y propietarios de Lote de terreno, signado con el número TREINTA Y UNO de la Manzana "DOS" de la Urbanización Condominio Barbasquillo, del Cantón Manta. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE (SUR):** Dieciocho metros y Vía Manta- San Mateo; **POR ATRÁS (NORTE):** Trece metros treinta centímetros y lote número treinta y tres; **POR EL COSTADO DERECHO (OESTE):** Veintinueve metros cincuenta centímetros y lote N.- Treinta y dos; y **POR EL COSTADO IZQUIERDO (ESTE):** Veintisiete metros y lindera con lote número veintinueve. Superficie total de: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CINCUENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS. El mismo que fue adquirido por medio de Donación otorgado en la Notaria Trigésima Octava de la ciudad de Quito con fecha 11 de Septiembre del 2012, y que consta inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad de Manta con fecha 10 de Agosto del 2016. El predio descrito se encuentra libre de gravamen, según el certificado de Solvencia Emitido por el Registro de la Propiedad.- **ACEPTACION.-** Los señores **MARÍA DOLORES JARAMILLO ECHANIQUE**, por sus propios derechos y en su calidad de apoderada de **GABRIEL ALEJANDRO JARAMILLO ECHANIQUE** y **ANDRÉS GONZALO JARAMILLO ECHANIQUE**, por medio de la presente escritura declaran que aceptan la donación descrita anteriormente.- **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, la Vendedora, por sus propios derechos y en representación de sus Apoderados, tienen a bien dar en venta real y enajenación perpetua con traspaso de dominio, un lote de terreno descrito e

individualizado en la cláusula segunda de los antecedentes, a favor del Comprador; quienes compran, adquieren y aceptan para sí, Lote de terreno, signado con el número TREINTA Y UNO de la Manzana "DOS" de la Urbanización Condominio Barbasquillo, del Cantón Manta. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE (SUR):** Dieciocho metros y Vía Manta- San Mateo; **POR ATRÁS (NORTE):** Trece metros treinta centímetros y lote número treinta y tres; **POR EL COSTADO DERECHO (OESTE):** Veintinueve metros cincuenta centímetros y lote N.- Treinta y dos; y **POR EL COSTADO IZQUIERDO (ESTE):** Veintisiete metros y lindera con lote número veintinueve. Superficie total de: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CINCUENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS.- No obstante de determinarse sus mensuras, la venta se la realiza en el estado que se encuentra el bien, bajo los linderos ya determinados, cualquiera que sea su cabida.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente venta pactado de mutuo acuerdo por los contratantes es por la suma de **OCHENTA Y CUATRO MIL ONCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS, (\$ 84.011,69)** valor que el Comprador cancela mediante cheque certificado a la Vendedora, quien declara recibirlo a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme, que las partes han pactado de mutuo acuerdo y que lo consideran justo por el Lote de terreno y vivienda. **QUINTA: SANEAMIENTO:** Expresamente la "vendedora" declara que sobre el bien inmueble no pesa gravamen de ninguna naturaleza, sin embargo se obligan al saneamiento por evicción conforme la Ley. **SEXTA: LICITUD DE FONDOS.- LA PARTE COMPRADORA** declara bajo juramento que: **A)** Los fondos que utiliza para pagar el precio estipulado en la presente cláusula, tiene origen lícito, y la realiza al amparo de la legislación ecuatoriana; **B)** Que tampoco son provenientes de operaciones/transacciones económicas inusuales e injustificadas acorde a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos; y, **C)** Que no Proviene, ni provendrán y no están ni estarán relacionados directa o indirectamente con el cultivo, producción, fabricación,

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



almacenamiento, transporte o tráfico ilícito de sustancias estupefacientes, o psicotrópicas o actos tipificados como delito o prohibidos por la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, en la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos y en general cualquier actividad considerada como ilícita por la legislación ecuatoriana; en tal virtud, la **PARTE COMPRADORA** asume cualquier tipo de responsabilidad al respecto. Así también declara que los fondos no provienen del lavado de activos u otras actividades penadas por las leyes ecuatorianas, eximiendo a la **PARTE VENDEDORA** de la comprobación de esta declaración.

SEPTIMA: ACEPTACIÓN.- Las partes intervinientes aceptan el contenido del presente instrumento por convenir a sus intereses y estar de acuerdo con lo estipulado en este contrato. **OCTAVA.- GASTOS.-** Todos los gastos que se generen por concepto de derechos notariales, derechos de Registro, honorarios profesionales de abogado, **pago de impuestos de Alcabalas**; serán de cuenta de la parte compradora, a excepción del impuesto de plusvalía **que será dé cuenta del vendedor**. De igual manera la parte compradora, declara que los valores por concepto de tarifas Notariales que cancela a la Notaría provienen de fondos lícitos.- **NOVENA: ACEPTACIÓN, JURISDICCIÓN Y TRÁMITE.-** Las partes declaran que aceptan la presente escritura por estar hecha de conformidad con sus mutuos intereses. En lo no previsto, se sujetan a las normas de los Código Civil y Código Orgánico General de Procesos. Las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a la decisión de los Jueces de lo Civil de la ciudad de Manta, y al trámite sumario, en caso de controversia.- **DECIMA: AUTORIZACIÓN:** El comprador queda autorizado para que el presente contrato de compraventa pueda ser inscrito en el Registro de la Propiedad correspondiente y de esta forma se perfeccione la tradición del mismo. **DECIMA PRIMERA: LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.-".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, firmada por la Abogada Nury Bravo Cedeño, con matrícula profesional

Número trece guion dos mil dieciséis guion doscientos noventa y tres del Foro de Abogados de Manabí; la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.


MARÍA DOLORES JARAMILLO ECHANIQUE
C.C. 1720072972


JOSÉ LUIS ORELIANA SANTOS
C.C. 1706730569


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Ficha Registral-Bien Inmueble

36803

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23016351
Certifico hasta el día 2023-06-14:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1150414000
Fecha de Apertura: martes, 11 septiembre 2012
Información Municipal:
Dirección del Bien: Urbanización Condominio Barbasquillo

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno, signado con el número TREINTA Y UNO de la Manzana "DOS" de la Urbanización Condominio Barbasquillo, del Cantón Manta.

Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos:

POR EL FRENTE (SUR): Dieciocho metros y Vía Manta- San Mateo;

POR ATRÁS (NORTE): Trece metros treinta centímetros y lote número treinta y tres;

POR EL COSTADO DERECHO (OESTE): Veintinueve metros cincuenta centímetros y lote N. - Treinta y dos; y

POR EL COSTADO IZQUIERDO (ESTE): Veintisiete metros y lindera con lote número veintinueve.

Superficie total de: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CINCUENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	422 lunes, 17 noviembre 1975	744	746
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1694 jueves, 19 julio 2007	23141	23158
COMPRA VENTA	DONACIÓN	1979 miércoles, 10 agosto 2016	49874	49902

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 3] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 17 noviembre 1975

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 05 junio 1968

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Terreno ubicado en el Sitio Barbasquillo de esta Jurisdicción Cantonal. Lotes marcados con los números siete y ocho, los mismos que se encuentran y separados para mayor claridad se describen así: El lote siete tiene: De frente, calle con once metros, por atrás, con el lote uno, y con siete metros veinte centímetros, por el costado derecho con los lotes cuatro, cinco y ocho, con veintinueve metros diez centímetros, por el costado izquierdo, con el lote número seis y el lote número ocho, tiene por el frente calle con catorce metros, por atrás lote siete, con siete metros diez centímetros, con el lote número cinco con dieciocho metros, y por el costado izquierdo con calle y con veintitrés metros. Una área de terreno Con ciento treinta y nueve mil quinientos veinte metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 422

Folio Inicial: 744

Número de Repertorio: 1151

Folio Final : 746

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	RADIO VISION COMPAÑIA LIMITADA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	CRUZ TRIVIÑO GLORIA ESTRELLA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	ABAD SALTOS JOSE	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : **COMPRA VENTA**
[2 / 3] **COMPRAVENTA**

Inscrito el: **jueves, 19 julio 2007**

Nombre del Cantón: **MANTA**

Oficina donde se guarda el original: **NOTARIA TERCERA**

Cantón Notaría: **MANTA**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **martes, 03 julio 2007**

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

La Compañía Radio Visión CIA LTDA transfiere a favor de la Señora María Elena Echanique Ordoñez, casada; por sus propios derechos, quien tiene disuelta la Sociedad Conyugal, el lote de terreno, signado con el Número TREINTA Y UNO de la Manzana "DOS" de la Urbanización Condominio Barbasquillo, el cual tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente (Sur), dieciocho metros y Vía Manta - San Mateo; por Atrás (Norte), trece metros treinta centímetros y lote número treinta y tres; por el Costado Derecho (Oeste), veintinueve metros cincuenta centímetros y lote No. Treinta y dos; y, por el Costado Izquierdo (Este), veintisiete metros y lindera con lote número veintinueve. Este terreno tiene una superficie total de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CINCUENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 1894 Folio Inicial: 23141
Número de Repertorio: 3401 Folio Final : 23158

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ECHANIQUE ORDOÑEZ MARIA ELENA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	COMPANIA RADIO VISION S.A.	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : **COMPRA VENTA**
[3 / 3] **DONACIÓN**

Inscrito el: **miércoles, 10 agosto 2016**

Nombre del Cantón: **MANTA**

Oficina donde se guarda el original: **NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA**

Cantón Notaría: **QUITO**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **martes, 11 septiembre 2012**

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Donación Gratuita Irrevocable, de inmueble ubicado Urbanización Condominios Barbasquillo. La Donataria Srta. María Dolores Jaramillo Echanique acepta la Donación hecha a su favor y deja constancia del agradecimiento a su madre por el beneficio recibido. Los Donatarios Sres. Gabriel Alejandro y Andrés Gonzalo Jaramillo Echanique, aceptarán la Donación en un acto posterior por encontrarse actualmente ausentes de la ciudad de Quito.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 1979 Folio Inicial: 49874
Número de Repertorio: 4257 Folio Final : 49902

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
DONANTE	ECHANIQUE ORDOÑEZ MARIA ELENA	CASADO(A)	MANTA
DONATARIO	JARAMILLO ECHANIQUE MARIA DOLORES	SOLTERO(A)	MANTA
DONATARIO	JARAMILLO ECHANIQUE GABRIEL ALEJANDRO	NO DEFINIDO	MANTA
DONATARIO	JARAMILLO ECHANIQUE ANDRES GONZALO	NO DEFINIDO	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro: **COMPRA VENTA** Número de Inscripciones: **3**
Total Inscripciones >> **3**

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-06-14

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : **TUAREZ PALACIOS SEGUNDO YONNY**



Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23016351 certifico hasta el día 2023-06-14, la Ficha Registral Número: 36803.



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 0 5 3 7 7 N 2 M M D I 5



N° 062023-094065

Manta, miércoles 14 junio 2023

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
ACEPTACIÓN DE COMPRAVENTA**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 1-15-04-14-000 perteneciente a JARAMILLO ECHANIQUE GABRIEL ALEJANDRO con C.C. 1803830585 Y JARAMILLO ECHANIQUE MARIA DOLORES con C.C. 1720072972 Y JARAMILLO ECHANIQUE ANDRES GONZALO con C.C. 1803934957 ubicada en URB. COND. BARBASQUILLO MZ-2 LOTE 31 BARRIO CONDOMINIO BARBASQUILLO PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$84,011.69 OCHENTA Y CUATRO MIL ONCE DÓLARES 69/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023*

Código Seguro de Verificación (CSV)



19493734T13YJ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO



N° 012023-083565

N° ELECTRÓNICO : 224017

Fecha: 2023-01-16

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-15-04-14-000

Ubicado en: URB. COND. BARBASQUILLO MZ-2 L.OTE 31

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 457.58 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1803830585	JARAMILLO ECHANIQUE-GABRIEL ALEJANDRO
1720072972	JARAMILLO ECHANIQUE-MARIA DOLORES
1803934957	JARAMILLO ECHANIQUE-ANDRES GONZALO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 84,011.69

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 84,011.69

SON: OCHENTA Y CUATRO MIL ONCE DÓLARES 69/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 11 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



184380QG8NS6K

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-01-17 12:40:01



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO N° 000468829

Contribuyente: JARAMILLO ECHANIQUE GABRIEL ALEJANDRO
 Identificación: 18XXXXXX5
 Control: 000003008
 Nro. Título: 468829

Certificado de Solvencia

Expedición	Descripción	Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
2023-06-13	Certificado de Solvencia	06-2023/07-2023	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00	\$0.00	\$3.00
2023-07-13							

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Silva Mero Fabricio Ivan

Pagado a la fecha de 2023-06-13 15:53:52 con forma(s) de pago: EFECTIVO

Valor Pagado \$3.00
Saldo \$0.00

Total a Pagar \$3.00



N° 062023-093938

Manta, martes 13 junio 2023

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **JARAMILLO ECHANIQUE ANDRES GONZALO** con cédula de ciudadanía No. **1803934957**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: jueves 13 julio 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1948106KIR0MO

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 062023-094123

Manta, jueves 15 junio 2023

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **CERTIFICA QUE:** Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **JARAMILLO ECHANIQUE MARIA DOLORES** con cédula de ciudadanía No. **1720072972**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: sábado 15 julio 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



194996VB71OZB

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





N° 062023-094124

Manta, jueves 15 junio 2023

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **JARAMILLO ECHANIQUE GABRIEL ALEJANDRO** con cédula de ciudadanía No. **1803830585**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: sábado 15 julio 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



194997CKGE6KD

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



RUC: 136000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI Contribuyente Especial: NO Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2023/157439
DE ALCABALAS

Fecha: 15/06/2023

Por: 1,092.16

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 15/06/2023

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

VE-293775

Tradente-Vendedor: JARAMILLO ECHANIQUE-GABRIEL ALEJANDRO**Identificación:** 1803830585 **Teléfono:** 00**Correo:** correo@correo.com**Adquiriente-Comprador:** ORELLANA SANTOS JOSE LUIS**Identificación:** 1706730569 **Teléfono:****Correo:****Detalle:****PREDIO:** Fecha adquisición: 10/08/2016

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
1-15-04-14-000	84,011.69	457.58	URB.COND.BARBASQUILLOM2L.OTE31	84,011.69

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	DE ALCABALAS	840.12	0.00	0.00	840.12
2023	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	252.04	0.00	0.00	252.04
Total=>		1,092.16	0.00	0.00	1,092.16

Saldo a Pagar



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI Contribuyente Especial: NO Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2023/157440

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 15/06/2023

Por: 353.45

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 15/06/2023

Contribuyente: JARAMILLO ECHANIQUE-GABRIEL ALEJANDRO

VE-593775

Tipo Contribuyente: |

Identificación: CI 1803830585

Teléfono: 00

Correo: correo@correo.com

Dirección: SD y NULL



Detalle:

Base Imponible: 42829.49

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: JARAMILLO ECHANIQUE-GABRIEL ALEJANDRO

Identificación: 1803830585

Teléfono: 00

Correo: correo@correo.com

Adquiriente-Comprador: ORELLANA SANTOS JOSE LUIS

Identificación: 1706730569

Teléfono:

Correo:

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 10/08/2016

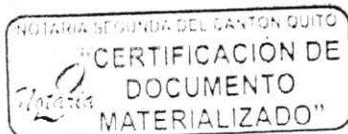
Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
1-15-04-14-000	84,011.69	457.58	URB.COND.BARBASQUILLOMZZL.OTE31	84,011.69

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	353.45	0.00	0.00	353.45
Total=>		353.45	0.00	0.00	353.45

Saldo a Pagar

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	84,011.69
PRECIO DE ADQUISICIÓN	41,182.20
DIFERENCIA BRUTA	42,829.49
MEJORAS	0.00
UTILIDAD BRUTA	42,829.49
AÑOS TRANSCURRIDOS	14,633.41
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	28,196.08
IMP. CAUSADO	352.45
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	353.45





Factura: 002-002-000073097

20221701024P01205

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20221701024P01205					
ACTO O CONTRATO:							Nº DEL CA
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE AGOSTO DEL 2022. (15:55)					
OTORGANTES							Dra. Flor de Ma. J.
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	JARAMILLO ECHANIQUE GABRIEL ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803830585	ECUATORIA NA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	JARAMILLO ECHANIQUE MARIA DOLORES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720072972	ECUATORIA NA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

GABRIEL ALEJANDRO JARAMILLO ECHANIQUE

A FAVOR DE:

MARÍA DOLORES JARAMILLO ECHANIQUE

CUANTIA INDETERMINADA

RGP.

Di 2 Copias

En esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy dieciocho de agosto del año dos mil veintidós; ante mí, Doctora **FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME**, Notaria Vigésimo Cuarta del Cantón Quito, comparece a otorgar el presente poder especial, el señor **GABRIEL ALEJANDRO JARAMILLO ECHANIQUE**, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero tres ocho tres cero cinco ocho cinco (1803830585), por sus propios derechos. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de treinta y ocho años de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, en la calle Avenida Seis de Diciembre e Irlanda,

Notaria Vigésimo Cuarta del Cantón Quito



1 Essence, con teléfono número cero nueve nueve ocho
2 nueve ocho dos cuatro seis siete (0998982467) y
3 correo electrónico gabrieljaramillo@hotmail.es,
4 legalmente capaz y hábil para contratar y
5 obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de
6 haberme presentado su cédula de ciudadanía y
7 debidamente autorizada por el compareciente para
8 ingresar al Sistema Nacional de Identificación
9 Ciudadana de la Dirección General de Registro
10 Civil, Identificación y Cedulación, cuyo
11 certificado se adjunta, advertido que fue; por mí
12 la Notaria, de los efectos y resultados de esta
13 escritura, examinado en forma aislada y separado,
14 de que comparece al otorgamiento de esta escritura
15 sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa
16 o seducción, dice que en la calidad en que
17 comparece, eleva a escritura pública el contenido
18 de la siguiente minuta que me entrega cuyo tenor
19 literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑORA**
20 **NOTARIA:** "En el protocolo de escrituras públicas a
21 su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el
22 presente poder especial, contenido al tenor de las
23 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Al
24 otorgamiento del presente poder especial comparece
25 el señor: el señor **GABRIEL ALEJANDRO JARAMILLO**
26 **ECHANIQUE**, portador de la cédula de ciudadanía
27 número uno ocho cero tres ocho tres cero cinco ocho
28 cinco (1803830585), por sus propios derechos. El



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome



1 compareciente es mayor de edad, de nacionalidad
 2 ecuatoriana, de estado civil soltero, de treinta y
 3 ocho años de edad, domiciliado en esta ciudad de
 4 Quito, en la calle Avenida Seis de Diciembre e
 5 Irlanda, Edificio Essence, con teléfono número cero
 6 nueve nueve ocho nueve ocho dos cuatro seis siete
 7 (0998982467) y correo electrónico
 8 gabrieljaramillo@hotmail.es, legalmente capaz para
 9 contratar y obligarse, a quien para efectos del
 10 presente poder se le denominará como el Mandante.

11 **SEGUNDA.- OBJETO, PODER ESPECIAL.-** El mandante,
 12 libre y voluntariamente confiere poder especial,
 13 amplio y suficiente cual en derecho se requiere a
 14 favor de su hermana la señora **MARÍA DOLORES**
 15 **JARAMILLO ECHANIQUE**, portadora de la cédula de
 16 ciudadanía número uno siete dos cero cero siete dos
 17 nueve siete dos (1720072972), para que a su nombre
 18 y representación realice los siguiente actos: Todos
 19 los trámites legales y administrativos necesarios
 20 en La Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito
 21 para la Vivienda Pichincha, o en cualquier
 22 Institución Financiera de la República del Ecuador,
 23 a fin de obtener uno o varios créditos, sean estos
 24 quirografarios, prendarios o hipotecarios; para el
 25 caso de los créditos hipotecarios el (la)
 26 Mandatario(a) podrá a nombre de (la) (los) mandante
 27 (s) adquirir bienes inmuebles a cualquier persona
 28 natural o jurídica, vender, hipotecar, en seguridad

Notaria Vigésimo Cuarta del Cantón Quito



1 de las obligaciones de crédito adquiridas podrá
2 constituir gravámenes o limitaciones de dominio que
3 se requieran para tal efecto, pagar el crédito
4 hipotecario, rescindir escrituras; aportar a
5 fideicomisos, a nombre del (los) mandante(s)
6 declarar bajo juramento lo establecido en las
7 disposiciones reglamentarias pertinentes para la
8 adquisición de vivienda de interés social y
9 vivienda de interés público y, en general suscribir
10 y efectuar toda clase de actos, contratos o
11 escrituras, documentos públicos o privados de
12 adquisición de bienes muebles o inmuebles, que se
13 exijan en las operaciones de crédito contratadas.
14 En tal virtud a nombre del (la)(!os) Mandante (s)
15 podrá (n) efectuar en cualquier Institución
16 Financiera de la República del Ecuador los
17 siguientes actos y contratos: abrir, cerrar y girar
18 sobre la o las cuentas de ahorros o corrientes del
19 mandante, es decir la administración de las mismas,
20 solicitar tarjetas de débito y sus respectivas
21 claves; contratar créditos y préstamos u
22 operaciones de leasing inmobiliario siempre que
23 sean destinados a mantener, mejorar o incrementar
24 el patrimonio del Mandante, aceptar y endosar
25 letras de cambio, pagarés a la orden, suscribir
26 garantías bancarias por cuenta y orden del
27 Mandante, suscribir Cesiones de Derechos u otros
28 documentos de créditos reconocidos por las leyes



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome



1 del país o del exterior; negociar cualquier clase
 2 de papeles fiduciarios, pólizas de acumulación,
 3 depósitos de ahorro tanto a la vista o a plazo fijo
 4 y mayor, realizar depósitos y retiros, efectuar
 5 toda clase de inversiones o actos de comercio,
 6 solicitar estados de cuenta, constituir cualquier
 7 tipo fianzas por cuenta de terceros, de manera
 8 especial, aquellas en la que se deba constituir por
 9 cuenta de él (la) misma (o) Mandatario (a). Para
 10 efectos del presente mandato faculto (amos) a el
 11 (la) Mandatario (a) para que en la suscripción y
 12 firma del contrato de crédito, a mi nombre y
 13 representación renuncie fuero y domicilio, se
 14 sujete a los jueces competentes de la jurisdicción
 15 señalada en el indicado instrumento, y en tal
 16 virtud pueda, a mi nombre y representación recibir
 17 las citaciones, notificaciones judiciales y
 18 extrajudiciales a que hubieren lugar, y en caso de
 19 divergencia o incumplimiento que deriven del
 20 presente instrumento firmar acuerdos de pago, actas
 21 transaccionales y daciones en pago. Podrá así mismo
 22 recibir notificaciones de terminación de contratos.
 23 De ser el caso, siempre y cuando la obligación
 24 crediticia adquirida en virtud del bien inmueble se
 25 encuentre impaga, faculto (amos) a él (la)
 26 Mandatario (a) para que suscriba todo documento que
 27 fuere necesario para cancelar dichas obligaciones o
 28 las que estuvieren pendiente de pago, para lo cual

Notaria Vigésimo Cuarta del Cantón Quito



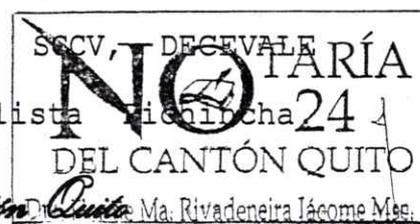
1 podrá realizar cualquier acto de disposición sobre
2 los bienes, muebles o inmuebles que a esa fecha
3 tuviere. El (La) Mandatario(a) podrá a nombre y
4 representación del (la) (los) Mandante(s) contratar
5 pólizas de seguro, para lo cual, queda facultado(a)
6 a suscribir todos los documentos públicos o
7 privados que sean necesarios para perfeccionar tal
8 contratación, de igual manera queda facultado(a) a
9 realizar los pagos, otorgar autorizaciones de
10 débito y/o realizar las gestiones necesarias para
11 que la compañía de seguros, pueda cobrar las primas
12 que correspondan por los seguros contratados. A él
13 (la) Mandatario (a), para el pleno ejercicio,
14 eficacia y validez de éste Poder se le confiere
15 incluso las facultades especiales del artículo
16 cuarenta y tres del Código Orgánico General de
17 Procesos y del artículo cuarenta y nueve de la ley
18 de Federación de Abogados del Ecuador a fin de que
19 no pueda argüirse o alegarse falta o insuficiencia
20 de poder, y concediéndole la facultad de ejercer la
21 procuraduría judicial a través de Abogados en
22 ejercicio profesional y de conformidad con la Ley
23 de Federación de Abogados y previa autorización del
24 Mandante, y en especial el (la) Mandatario
25 conjuntamente con el Abogado Patrocinador, de ser
26 el caso, deberá atenerse a los términos del poder,
27 y podrá transigir; Comprometer el pleito en
28 árbitros; desistir del pleito o del recurso;



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome



1 aprobar convenios, absolver posiciones y deferir al
2 juramento decisorio; y, recibir valores o la cosa
3 sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de
4 ella. De forma adicional, el mandatario estará
5 facultado para adquirir Certificados de Aportación
6 de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito
7 para la Vivienda Pichincha de acuerdo a las
8 instrucciones del Mandante; para el ejercicio de
9 esta facultad, el mandatario podrá firmar todos los
10 documentos, públicos y privados requeridos para la
11 adquisición de referidos Certificados de
12 Aportación; realizar débitos y administrar, de
13 manera general, la o las cuentas de ahorros del
14 mandante en donde se depositarán los rendimientos
15 de los Certificados de Aportación; estará facultado
16 para firmar el contrato de apertura de cuenta en el
17 Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación
18 DECEVALE S.A.; firmar la orden de negociación con
19 Silvercross S.A. Casa de Valores SCCV; firmar el
20 contrato de Comisión Mercantil con Silvercross S.A.
21 Casa de Valores SCCV; suscribir el formulario
22 conozca a su cliente de Silvercross S.A. Casa de
23 Valores SCCV; firmar la Cesión por Compra; firmar
24 el formulario de Declaraciones con DECEVALE S.A.;
25 firmar todas las facturas generadas por la
26 adquisición de los Certificados de Aportación con:
27 Silvercross S.A. Casa de Valores SCCV, DECEVALE
28 S.A.; Bolsa de Valores y Mutualista Pichincha



Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Quito Ma. Rivadeneira Jácome Msc.

1 Autorizar al mandatario a recibir la clave física
2 que entrega DECEVALE S.A; autorizar, de ser
3 necesario, la Cesión y Transferencia de
4 Certificados de Aportación de Mutualista Pichincha
5 y firmar todos los documentos requeridos para la
6 misma; en general el mandatario estará investido de
7 las más amplias facultades para el cumplimiento de
8 este encargo, sin que pueda alegarse falta de poder
9 o ausencia de facultades para el cumplimiento del
10 mismo. Usted, señora Notaria se servirá agregar las
11 demás cláusulas de estilo para la plena validez y
12 eficacia de esta escritura.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-**
13 Firmada por la abogada Ruth González Pinos,
14 portadora de la matrícula profesional número
15 diecisiete - dos mil dieciséis - noventa, minuta
16 que junto con los documentos anexos y habilitantes
17 queda elevada a escritura pública con todo el valor
18 legal; y, leída que le fue al compareciente,
19 íntegramente por mí la Notaria; se ratifica y firma
20 conmigo, en unidad de acto.- Doy fe.-

21 

24 **GABRIEL ALEJANDRO JARAMILLO ECHANIQUE**
25 c.c. 1803830585

26 
27 **LA NOTARIA**
28

CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CONDICIÓN CIUDADANÍA



JARAMILLO
ECHANIQUE
NOMBRES
GABRIEL ALEJANDRO
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
14 SEP 1983
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
BENALCÁZAR
FIRMA DEL TITULAR



830914

SEXO
HOMBRE
No. DOCUMENTO
032219026
FECHA DE VENCIMIENTO
05 AGO 2032

NAT/CAN
612568

NUL1803830585



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARAMILLO AMANCHA GONZALO FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ECHANIQUE ORDÓÑEZ MARIA ELENA
ESTADO CIVIL
SOLTERO
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO: 05 AGO 2022



DIRECTOR GENERAL

I<ECU0322190269<<<<<<1803830585
8309145M3208058ECU<SI<<<<<<<<7
JARAMILLO<ECHANIQUE<<GABRIEL<A



NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a 18 AGO 2022

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc. NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1803830585

Nombres del ciudadano: JARAMILLO ECHANIQUE GABRIEL
ALEJANDRO



Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 14 DE SEPTIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: JARAMILLO AMANCHA GONZALO FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ECHANIQUE ORDOÑEZ MARIA ELENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE AGOSTO DE 2022

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE AGOSTO DE 2022

Emisor: ANDRÉS SEBASTIÁN PANCHES ANDRADE - PICHINCHA-QUITO-NT 24 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 222-750-29169



222-750-29169

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome



RAZÓN.- Se otorgó ante mí, la escritura pública de PODER ESPECIAL; otorgado por GABRIEL ALEJANDRO JARAMILLO ECHANIQUE; a favor de MARÍA DOLORES JARAMILLO ECHANIQUE; y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DEL CANTON QUITO



ESPACIO EN BLANCO

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito

Factura: 002-002-000083116



20231701024002704

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20231701024002704

MATRIZ	
FECHA:	15 DE JUNIO DEL 2023. (16:28)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA DE PODER
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-08-2022
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20221701024P01205

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JARAMILLO ECHANIQUE MARIA DOLORES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720072972
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

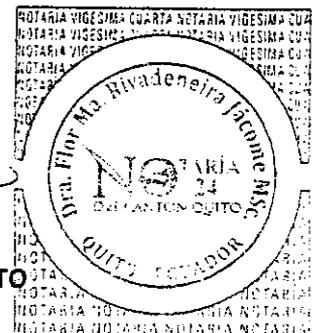
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: REVISADO LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA HASTA LA PRESENTE FECHA **NO** SE HA MARGINADO REVOCATORIA ALGUNA EN LA ESCRITURA DE PODER ESPECIAL OTORGADO POR GABRIEL ALEJANDRO JARAMILLO ECHANIQUE A FAVOR DE MARÍA DOLORES JARAMILLO ECHANIQUE .- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A QUINCE DE JUNIO DEL DOS ML VEINTITRÉS.- JC.

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel copia del documento que obra de 2 foja(s) útil(es) que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado. Quito, a 29 JUN 2023

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PAOLA DELGADO LLOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-002-000045566



20191701024P00826

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		20191701024P00826		DEL CANTÓN			
				Dra. Flor de Ma. Riv...			
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE MARZO DEL 2019, (14:33)					
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JARAMILLO ECHANIQUE ANDRES GONZALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803934957	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	JARAMILLO ECHANIQUE MARIA DOLORES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720072972	ECUATORIANA	APODERADO(A) GENERAL	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





COPIA ORIGINAL

Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome



1 ESCRITURA
2 PODER GENERAL
3 OTORGADO POR
4 ANDRÉS GONZALO JARAMILLO ECHANIQUE
5 A FAVOR DE
6 MARÍA DOLORES JARAMILLO ECHANIQUE
7 Di 2 C
8 PV
9 En la ciudad de Quito, Capital de la República
10 del Ecuador, día veinte y ocho de marzo de dos
11 mil diez y nueve de dos mil diez y nueve (2019);
12 ante mí la **NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN**
13 **QUITO**, doctora **FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME**,
14 comparece al otorgamiento de la presente escritura
15 de **PODER GENERAL**, el Señor **ANDRÉS GONZALO**
16 **JARAMILLO ECHANIQUE**, portador de la cédula de
17 ciudadanía uno, ocho, cero, tres, nueve, tres,
18 cuatro, nueve, cinco, siete (1803934957) mayor de
19 edad, de profesión bachiller, de estado civil
20 divorciado, domiciliado en la ciudad de Sidney,
21 Australia y de paso por la ciudad de Quito, en la
22 dirección Banks Street 340 Monterey Beach,
23 Teléfono: CERO NUEVE OCHO CUATRO TRES CUATRO DOS
24 OCHO CUATRO NUEVE (0998982467), correo
25 electrónico: ajaramillo 777@hotmail.com, con
26 capacidad legal suficiente cual derecho se
27 requiere para esta clase de actos, por sus propios
28 derechos; legalmente capaz, a quien de conocer

Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito





Dra. Flor de María Rivadencira Idrogo

1 doyo fe en virtud de haberme presentado su cédula
2 de ciudadanía de acuerdo al certificado que se
3 adjunta, Advertida que fue por mí la Notaria de
4 los efectos y resultados de esta escritura,
5 examinada en forma aislada y separada, de que
6 comparece al otorgamiento de esta escritura sin
7 coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o
8 seducción dice que: eleve a escritura pública el
9 contenido de la presente minuta que me entrega
10 cuyo tenor literal es como sigue: "SEÑOR NOTARIO:
11 En el registro de escrituras públicas a su cargo,
12 sírvase incorporar una de PODER GENERAL que se
13 otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
14 **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al
15 otorgamiento de la presente escritura de Poder
16 General, en forma libre y voluntaria el Señor
17 **ANDRÉS GONZALO JARAMILLO ECHANIQUE**, portador de
18 la cédula de ciudadanía uno, ocho, cero, tres,
19 nueve, tres, cuatro, nueve, cinco, siete
20 (1803934957) mayor de edad, de profesión
21 bachiller, de estado civil divorciado, quien es
22 capaz para contratar y contraer obligaciones.-
23 **SEGUNDA.- OTORGAMIENTO DE PODER.-** El Señor Andrés
24 Gonzalo Jaramillo Echanique confiere en forma
25 libre y voluntaria, Poder General, amplio y
26 suficiente, a favor de su hermana la Señora **MARÍA**
27 **DOLORES JARAMILLO ECHANIQUE**, portadora de la
28 cédula de ciudadanía uno; siete; dos; cero; cero;

Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1803934957

Nombres del ciudadano: JARAMILLO ECHANIQUE ANDRES GONZALO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 24 DE ABRIL DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: JARAMILLO GONZALO FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ECHANIQUE MARIA ELENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE AGOSTO DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE



Información certificada a la fecha: 28 DE MARZO DE 2019

Emisor: PABLO ANDRES VARGAS RIVADENEIRA - PICHINCHA-QUITO-NT 24 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 197-210-69739



197-210-69739

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
JARAMILLO ECHANIQUE ANDRÉS GONZALO
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
BEÑALGAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO **1969-04-24**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

Nº **180393495-7**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARAMILLO GONZALO FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ECHANIQUE MARIA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-08-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-01

V3133V2122

000044107




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0018 M JUNTA N.º
 0018 - 211 CERTIFICADO N.º
 1803934957 CEDULA N.º

JARAMILLO ECHANIQUE ANDRÉS GONZALO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **TUNGURAHUA**
 CANTON: **AMBATO**
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA: **LA MATRIZ**
 ZONA: **1**





SECCIONES ELECTORALES Y PROCESOS

COMITÉ LOCAL DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTE DE LA JURY

COPIA ORIGINAL

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
 Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
 Quito, a **2.8. MAR. 2019**



Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jacome M.Sc. **NOTARÍA**
 NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO **24**
 QUITO



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome



1 siete; dos; nueve; siete; dos (1720072972), mayor
2 de edad, casada, domiciliada en esta ciudad de
3 Quito, provincia de Pichincha, Autorizo a la
4 misma en mi nombre y representación realice lo
5 siguiente: Para que ella, en mi nombre, pueda
6 ejercer su representación, con todas las
7 facultades legales, derechos y obligaciones, en
8 cualquier acto relacionado a mis bienes, para que
9 con relación a ellos, administre, suscriba
10 contratos, otorgue recibos, exija cobre o perciba
11 cantidades de dinero que por estos se adeuden,
12 así mismo podrá vender o adquirir bienes a favor
13 del poderdante, rematar, aprobar o recibir ,
14 según sea el caso, solicitar créditos, constituir
15 bienes en hipoteca, firmar escrituras públicas,
16 dar garantía sobre sus bienes, suscribir
17 contratos civiles, recibir herencias, legados y
18 donaciones, aceptar en su nombre con o sin
19 beneficio las herencias deferidas al poderdante,
20 las repudie o acepte los legados o donaciones
21 que se le hagan a este, así como comparecer a las
22 respectivas diligencias y demás comparecencias en
23 las que se requiera su presencia, como apoderada
24 debidamente autorizada por el poderdante.-
25 **TERCERA.- CLAUSULA DE CONTROVERSIA.-** Todo
26 litigio, controversia o reclamación resultante de
27 este contrato o relativo al mismo, incluyendo en
28 particular el incumplimiento, interpretación,

Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito





Dra. Flor de María Rivadeneira Jacome

1 ejecución resolución, nulidad se resolverá
2 mediante mediación y arbitraje, en el CENTRO DE
3 MEDIACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y EL CENTRO
4 DE MEDIACIÓN DE ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO
5 DE AMBATO, CÁMARA DE INDUSTRIAS DE TUNGURAHUA.-
6 **CUARTA.- CUANTÍA.-** La cuantía es indeterminada.-
7 Usted señora Notaria, se dignará en agregar las
8 demás cláusulas de estilo para la validez de este
9 contrato.- (firmado) Abogado Renato Villacís,
10 profesional del Derecho con matrícula número diez
11 y ocho guion dos mil trece guion ciento nueve del
12 Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura".-
13 Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura
14 pública con todo el valor legal y que el señor
15 compareciente acepta en todas y cada una de sus
16 partes; para la celebración de esta escritura se
17 observaron los preceptos legales del caso; leída
18 que le fue al señor compareciente, íntegramente,
19 por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo,
20 en unidad de acto.- **Doy fe.-**

21
22
23
24
25
26
27
28

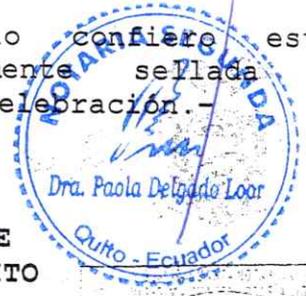

ANDRÉS GONZALO JARAMILLO ECHANIQUE
C.C.: 1803934957.


La Notaria

Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito

RAZÓN: Se otorgó ante mí; en fe de ello ^{confiere} esta SEGUNDA CERTIFICADA DEL PODER GENERAL; debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome



DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO EN BLANCO

Factura: 002-002-000057350



20201701024O00890

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

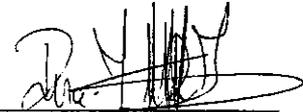
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

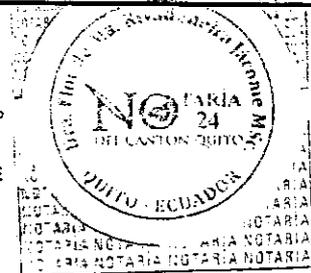
RAZÓN MARGINAL N° 20201701024O00890

MATRIZ	
FECHA:	16 DE OCTUBRE DEL 2020, (9:51)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA DE PODER
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-03-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	826

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AMAGUANA CAÑA KEVIN ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1725623357
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: REVISADO LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA HASTA LA PRESENTE FECHA NO SE HA MARGINADO REVOCATORIA ALGUNA EN LA ESCRITURA DE PODER GENERAL OTORGADO POR ANDRÉS GONZALO JARAMILLO ECHANIQUE A FAVOR DE MARÍA DOLORES JARAMILLO ECHANIQUE.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE.- JC.


DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



Factura: 002-002-000076591



20221701024001231

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20221701024001231



MATRIZ	
FECHA:	27 DE DICIEMBRE DEL 2022, (16:28)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA DE PODER
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-03-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701024P00826

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
JARAMILLO ECHANIQUE MARIA DOLORES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720072972
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: REVISADO LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA HASTA LA PRESENTE FECHA **NO** SE HA MARGINADO REVOCATORIA ALGUNA EN LA ESCRITURA DE PODER GENERAL OTORGADO POR ANDRÉS GONZALO JARAMILLO ECHANIQUE A FAVOR DE MARÍA DOLORES JARAMILLO ECHANIQUE.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS.- JC.

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-002-000083116



20231701024002704

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

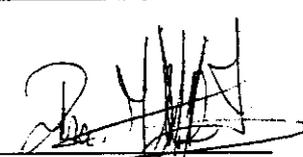
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20231701024002704

MATRIZ	
FECHA:	15 DE JUNIO DEL 2023, (16:28)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA DE PODER
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-03-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701024P00826

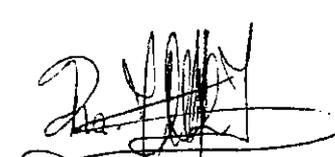
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JARAMILLO ECHANIQUE MARIA DOLORES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720072972
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

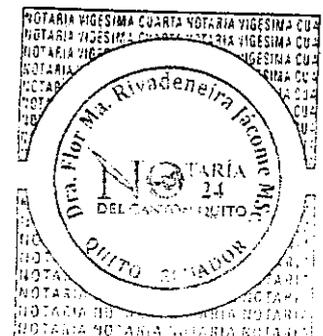
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


 NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
 NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: REVISADO LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA HASTA LA PRESENTE FECHA NO SE HA MARGINADO REVOCATORIA ALGUNA EN LA ESCRITURA DE PODER GENERAL OTORGADO POR ANDRÉS GONZALO JARAMILLO ECHANIQUE A FAVOR DE MARÍA DOLORES JARAMILLO ECHANIQUE .- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A QUINCE DE JUNIO DEL DOS ML VEINTITRÉS.- JC.


 DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME
 NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento, es fiel copia del documento que obra de 8 foja(s) útil(es) que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado. Quito, a 20 JUN 2023

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1720072972

Nombres del ciudadano: JARAMILLO ECHANIQUE MARIA DOLORES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 22 DE ABRIL DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: JARAMILLO AMANCHA GONZALO FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ECHANIQUE ORDOÑEZ MARIA ELENA

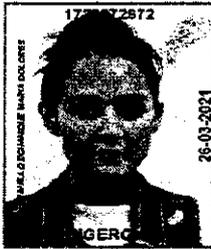
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE MARZO DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE JUNIO DE 2023

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 234-885-53280



234-885-53280

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1706730569

Nombres del ciudadano: ORELLANA SANTOS JOSE LUIS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:

ECUADOR/ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

Fecha de nacimiento: 7 DE OCTUBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.TÉC.INDUSTRIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CALAHORRANO CALDERON MARIA LEONOR

Fecha de Matrimonio: 3 DE MARZO DE 2018

Datos del Padre: ORELLANA BONE JEFFERSON HUMBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: SANTOS CUCALON MERCEDES EUGENIA

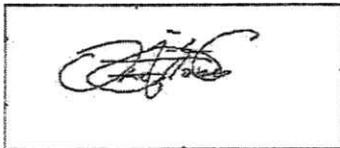
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE NOVIEMBRE DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE JUNIO DE 2023

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 237-885-53226



237-885-53226

Ing. Carlos Echeverria.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARAMILLO AMANCHA GONZALO FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ECHANIQUE ORDOÑEZ MARIA ELENA
ESTADO CIVIL
DIVORCIADO

CÓDIGO DACTILAR
V2344V2222
TIPO SANGRE **A+**

DONANTE
SI



LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO 28 MAR 2021

I<ECU0017301109<<<<<1720072972
8504227F3103267ECU<SI<<<<<<<<3
JARAMILLO<ECHANIQUE<<MARIA<DOL

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CULACIÓN
CONDICIÓN CIUDADANA



APELLIDOS
JARAMILLO ECHANIQUE
NOMBRES
MARIA DOLORES
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
22 ABR 1986
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ
FIRMA DEL TITULAR

SEXO
MUJER
No. DOCUMENTO
801730119
FECHA DE VENCIMIENTO
28 MAR 2021

NÚM. 1720072972

Maria Dolores Jaramillo

NAT/CAN
157485



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

La democracia está en ti

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

El presente documento es un documento de identidad emitido por el sistema de identificación que se establece en el artículo 215 de la Constitución del Ecuador y el artículo 10 de la Ley Orgánica del Registro Civil y de la Identificación

Adriana Huenda
PRESIDENTA/E DE LA JRV

CERTIFICADO de VOTACIÓN
5 DE FEBRERO DE 2023

PROVINCIA PICHINCHA

CANTON QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

PARROQUIA RUMIPAMBA

ZONA 1

JUNTA No. 0009 FEMENINO

JARAMILLO ECHANIQUE MARIA DOLORES



CNE
21145638



NÚM. 1720072972

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA, **OTORGADA POR** MARIA DOLORES JARAMILLO ECHANIQUE Y OTROS, A **FAVOR** JOSE LUIS ORELLANA SANTOS, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A 20 DE JUNIO DEL 2023.


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
E.S.

